

RESOLUCIÓN No. 829 DE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 750 de 2023 Por la cual se conforma la lista de personas jurídicas que conforman el Banco de Oferentes en la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTÁ para la eventual contratación de los SERVICIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por medio del Operador de Váuchers – Consorcio BPAI-650”.

LA SUBSECRETARIA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 339 de 2023 actuando como ordenador del gasto de Bogotá D.C. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con NIT 899.999.061,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá, en adelante SDDE, mediante la Resolución 583 del 17 de agosto de 2023 abrió el proceso de conformación del Banco de Oferentes en la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTÁ para la eventual contratación de los SERVICIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por medio del Operador de Váuchers – Consorcio BPAI-650, seleccionado mediante Licitación Pública No. SDDE-LP-003-2023 y con Contrato No. 827 de 2023, para la implementación de propuestas de gestión de la innovación de empresas beneficiarias de la Ruta Bogotá Productiva de Alto Impacto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de la Resolución No. 583 de 2023, y las Adendas Nos. 1, 2, 3 y 4 del proceso de conformación del Banco de Oferentes, cada etapa del proceso se desarrolló en las fechas señaladas, conforme a los criterios establecidos para cada una de ellas, así como con la totalidad de los documentos que soportan cada una de las etapas del proceso, las cuales forman parte integral de este acto administrativo y pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://desarrolloeconomico.gov.co/la-secretaria-distrital-de-desarrollo-economico-abre-convocatoria-para-proveedores-de-servicios-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/>

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución No. 583 de 2023, las publicaciones realizadas por la Dirección de Competitividad Bogotá Región y su Subdirección de Innovación y Productividad y los resultados obtenidos dentro de cada etapa del proceso, fueron validados y autorizados por el Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes; así como el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la citada Resolución, su Invitación Pública y la presente Lista de Aspirantes Habilitados en el Banco de Oferentes.

Que bajo ese contexto y en cumplimiento de la Resolución No. 583 de 2023, su Invitación Pública y la normatividad vigente, una vez concluidas las respectivas etapas del proceso, se procedió con la

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

GJ-P4-F1

RESOLUCIÓN No. 829 DE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 750 de 2023 *Por la cual se conforma la lista de personas jurídicas que conforman el Banco de Oferentes en la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTÁ para la eventual contratación de los SERVICIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por medio del Operador de Vouchers – Consorcio BPAI-650*”.

publicación de la Lista de Aspirantes Habilitados en el Banco de Oferentes mediante la Resolución No. 750 de 2023 .

Que, mediante petición con radicado SDDE No. 2023ER0032560, el representante legal de la Fundación para el Fomento de la Nueva Economía – BICTIA refiere que no se encuentra dentro del listado del artículo primero de la Resolución No. 750 de 2023 pese a cumplir con todos los requisitos, como se evidencia en los informes preliminares y definitivo, y por lo cual, solicita la revisión de su caso.

Que, una vez el Comité Evaluador Técnico de la SDDE revisó el caso del interesado No. 2 Fundación para el Fomento de la Nueva Economía – BICTIA con NIT 901185938-5 se evidenció que, debido a un error de digitación en el listado del artículo primero de la Resolución No. 750 de 2023 asociado al servicio *viii. Otros servicios especializados: E) Servicios de tecnologías de la cuarta revolución industrial*, la Fundación no fue incluida dentro de dicho listado.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente el artículo primero de la resolución No. 750 de 2023, en lo que respecta a la lista de aspirantes habilitados en el servicio *viii. otros servicios especializados: e) servicios de tecnologías de la cuarta revolución industrial*, así:

VIII. OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS: E) SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL.		
NO.	NOMBRE	NIT
1	CORPORACION CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE ANTIOQUIA	800093455-8
2	SEGEN GROUP SAS	900567630-9
3	BCFORT SAS	901228480-0
4	M&T CONSULTING S.A.S.	900923248-5
5	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMÍA – BICTIA	901185938-5

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 829 DE 2023

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 750 de 2023 *Por la cual se conforma la lista de personas jurídicas que conforman el Banco de Oferentes en la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE BOGOTÁ para la eventual contratación de los SERVICIOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN por medio del Operador de Váuchers – Consorcio BPAI-650*”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las estipulaciones y términos ordenados en la Resolución No. 750 de 2023, no modificadas y/o aclaradas mediante la presente Resolución, continúan vigentes sin variación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C. a los **19 días del mes de diciembre de 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO
Ordenador del Gasto
Subsecretario de Desarrollo Económico

Aprobó: Valerie Sangregorio Guarnizo / Jefe Oficina Jurídica	
Proyectó aspectos jurídicos: Camila Herrera / Contratista OJ	CHL
Proyectó aspectos técnicos y conformación de lista: María Fernanda Ferreira Zambrano – Contratista DCBR área técnica	MFFZ
Revisó: Abogada Contratista Subsecretaría – Lilyam Rodríguez.	
Revisó: Elizabeth Arévalo González/Prof.Esp/Subsecretaria/Contratista	

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.
Oficinas Administrativas:
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.
Teléfonos: 3693777
www.desarrolloeconomico.gov.co
Información: Línea 195